

Dada cuenta de la necesidad de llevar a cabo el mantenimiento de jardines y zonas verdes desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Habida cuenta que el personal del Ayuntamiento perteneciente a la Brigada Municipal de Obras y Parques y Jardines, no es suficiente para poder realizar los trabajos, por la gran superficie a tratar, siendo necesaria la contratación con una empresa especializada en este tipo de servicio para llevarlo a cabo.

En consecuencia, formando parte aquella actuación para el presente ejercicio y disponiendo de la financiación necesaria, en ejercicio de mis atribuciones:

### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el presente gasto.

**Segundo.-** Iniciar un expediente para contratar el servicio de -Mantenimiento de jardines y zonas verdes en el municipio de Haro-, con arreglo a lo establecido en el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

**Tercero.-** Disponer que se incorporen al expediente de contratación la Certificación de existencia de crédito presupuestario para la contratación y pago del servicio.

**Cuarto.-** Disponer que se redacte el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que, con el preceptivo informe de Secretaría, se someterá a la aprobación por Decreto de Alcaldía.